



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-EI23-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0068
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0068 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** y por la otra parte, la persona la persona moral **Electrohmn Servicios, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **Ing. Héctor Cortés Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 15 de junio del 2022, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Electrohmn Servicios, S.A. de C.V.**, el Contrato Abierto Número C2M0068 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Central

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 inciso III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de garantizar la validez de los actos administrativos que se realicen en el marco de la Ley del Seguro Social y de sus reglamentos, en consecuencia, se declara válido el número 251/A CONSULTIVO/2022/716



GOBIERNO DE
 MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-EI23-2022**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

**CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0068
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médica del Programa IMSS Bienestar, interviene como Administradora del convenio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo escrito de designación se adjuntó como **Anexo Número 13 (trece)** del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen con disponibilidad presupuestal con número 0000000277-2023 de fecha 02 de diciembre de 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente Convenio Modificatorio Número 1.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-EI23-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 01 de junio del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **02 de junio al 31 de diciembre de 2022;** por un importe mínimo de contratación por la cantidad de

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Central
 La validación jurídica se efectuó sin presionar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del contenido de la investigación de mercado correspondiente, ni se presiona sobre la validez de la información en los expedientes, ni se presiona sobre la validez de la información por el departamento procedente de los requerimientos, desde que se elaboraron.

Los apoderados del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En consecuencia, se registró bajo el número: **33101-CONSULTA/02022/775**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

**CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0068
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

productos y servicios industriales y comerciales en la República Mexicana y en el extranjero; y a su vez realizar la cobranza por cuenta propia o ajena en la República Mexicana y en el extranjero. **II.-** La compraventa, fabricación distribución, reparación, maquila, representación, exportación Importación y comercialización de toda clase de mercancías, productos, maquinaria y equipos de todo tipo, entre otros para la industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y quipos para la investigación científica y educacional. **III.-** La prestación de toda clase de servicios, mantenimiento, asesoría y adiestramiento en cualquier ramo de la industria, especialmente para la industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y quipos para la investigación científica y educacional.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ESE-101015-SQ8, así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT número [REDACTED]. Su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 0000147905.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también estar estratificada como Empresa Pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Lago Aullagas Número 131 Colonia Ignacio Manuel Altamirano, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11240, Ciudad de México, entre las calles Lago Athabasca y Golfo de Tehuantepec. Teléfonos: 55 53 69 51 64/55 41 95 01 24. Correo electrónico: electrohms@yahoo.com y servicios@electrohms.com.mx; Así también cuenta con Oficinas en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ubicadas en la Calle 43 Núm. 281 x 26 y 32, Colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Teléfono 99 94 73 34 48. Atención del Ing. José Manuel Cortés Fernández, Jefe de Mantenimiento con atención las 24 horas del día.

III.- Ambas partes declaran que:

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 133 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: LMLL

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la identificación, términos y condiciones de la contratación, la idoneidad del proveedor, la idoneidad y capacidad técnica, económica y los demás requisitos que fundamentan procederes de las contrataciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los supuestos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la contratación, el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base al dictamen emitido por la División de Decretos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Organismos Especializados, en el expediente de registro bajo el número 25376-CORREU-LTV022022716



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0068
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO ADMINISTRADOR DEL CONVENIO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0068 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Casatihu

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requerente, técnica y/o contractual.

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0068 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 000000277-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatan
838001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: MTTO Y CONSERV MAQUINARIA Y EQUIPO (C2M0068 AMPLIACION 20%)

Fecha Elaboración: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 63,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 073200
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
63.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
63.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ SUZMAN

EVELIA MONTANEZ SUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of N° 339001140100/DCSG-1199/2022.

Mérida, Yucatán, a 29 de Diciembre de 2022.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.
Calle 44 No. 999 entre 127 y 127B Col. Serapio Rendón
C.P. 97285, Mérida, Yucatán.

PRESENTE:


Solicito su valioso apoyo para realizar el Convenio en monto del contrato No. C2M0068 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-E123-2022, cuyo monto máximo original es de \$ 271,551.72(Son: Doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) sin incluir el IVA, dicho Convenio deberá ser de Ampliación en Monto y Plazo del cual se requiere por la cantidad de \$ 54,310.35 (Son: Cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos 35/100 M.N.) sin incluir el IVA, representando el 20.00% del Contrato primigenio y un Periodo de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, lo anterior en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos.

Anexo relación de unidades y dictamen de disponibilidad presupuestal para solventar dicho proceso.

Como es de observarse los convenios de ampliación en monto no rebasa el porcentaje establecido en la Ley.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente


Ing. Alfredo Padilla Villegas
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios. Generales.

C.C.P.- Minutario
Expediente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
30 DIC 2022
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. FOLIO _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
30 DIC 2022

Folio No. _____

